RESPUESTAS JURIDICAS A OBSERVACIONES FORMULADAS AL INFORME DE EVALUACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MJD-MC-019-2024

Objeto: *Adquirir elementos de dotación de la brigada de emergencia para garantizar el desarrollo del plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Justicia y del Derecho.*

Referencia del proceso: MJD-MC-019-2024

OBSERVANTE: AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONS S.A.S.

OBSERVACIÓN 1:

1. **CAPACIDAD JURÍDICA OBJETO SOCIAL**

De acuerdo con la invitación publica en el **numeral 2.1.1 "*REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES JURÍDICOS*"** La entidad dispone lo siguiente:

> "***El objeto social de cada proponente ya sea persona natural**, jurídica, extranjera o las integrantes del consorcio o unión temporal **deberá estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección**."*

Por lo cual, una vez revisado la oferta presentada por *ELIAN ANDRES GUIZA AYALA*, tanto el certificado de matricula mercantil para persona natural así como el RUT dispone como objetos sociales o actividades los siguiente códigos:

1811: Actividades de impresión.
4690: Comercio al por mayor no especializado.
1399: Fabricación de otros artículos textiles n.c.p.
4663: Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción.

Es evidente que el proponente no cumple con los requisitos habilitantes estipulados en los estudios previos y/o invitación pública para el presente proceso de selección, ya que en ninguno de los códigos CIIU, la cual es la forma de evidenciar que las actividades en las que se desempeña el proponente como persona natural (como el objeto social de las personas jurídicas) no son igual y/o similares al objeto el cual la Entidad busca suplir su necesidad.

Desde el punto de vista jurídico el objeto social de acuerdo con la Sección Tercera del Consejo de Estado que resaltó el concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil es el que define la capacidad jurídica y determina la posibilidad de que tanto las personas naturales como las personas jurídicas puedan participar en procesos de selección donde indicó que dicho objeto se encuentra integrado por: 1) Los actos que están comprendidos en la noción de la actividad; **2) los actos que están directamente relacionados con esa actividad. 3) Por otros actos que tienen como finalidad** "(...) ejercer los derechos y las obligaciones, legal y convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad".

Adicional que en materia de contratación estatal, de conformidad con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, define que la capacidad al momento de contratar, se puede realizar siempre que las personas (personas naturales y/o personas jurídicas) sean consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones vigentes.

Anudado lo anterior, es claro no se acredita que ejerza actividades con brigadas de emergencia, por lo cual solicito respetuosamente a la entidad tenga por **RECHAZADO** la propuesta de conformidad con los estudios previos e invitación publica en el numeral No. 2 "***2. La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse***." Y numeral No. 14: "***14. Las demás señaladas en el estudio previo / anexos y/o en este documento***." por no comprender dentro de su objeto social actividad directamente relacionada con el objeto a contratar.

RESPUESTA:

Conforme a la observación presentada, la entidad se permite aclarar que en el informe de evaluación publicado en la plataforma secop II se realizó la verificación de la actividad económica registrada bajo el código CIIU 1399 el cual hace referencia a fabricación de otros artículos textiles y por lo tanto está relacionada con el objeto del presente proceso de selección; como se evidencia en el siguiente pantallazo;

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL El proponente deberá allegar el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más; las facultades del representante legal y su objeto social, el cual debe ser relacionado con el objeto de que se pretende contratar a través del presente proceso de selección. Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada sociedad integrante de los mismos deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo del proceso,	Certificado Expedido por: Cámara de Comercio de Bogotá Fecha de Expedición: 23/07/2024 Vigencia de la Sociedad: N/A. Fecha de Renovación: 03/05/2024 Objeto Social: Se verifica el Código CIIU relacionado en el certificado de matricula (1399) y está relacionado con el objeto del presente proceso Facultades del Representante Legal: No aplica

Adicional a lo anterior, la entidad corrió traslado al proponente Elian Andres Guiza Ayala a través de la plataforma Secop II con el fin que ejerciera su derecho de defensa y al respecto manifestó:

“

1. **Capacidad jurídica:**
 En lo que respecta a mi registro mercantil **N° 03339659**, le quiero recordar que soy una persona natural y las únicas personas que pueden registrar un “objeto social” son las personas jurídicas, pero esto no quiere decir que este inhabilitado ya que la ley 80 de 1993 es muy clara de las personas que pueden participar de un proceso y los requisitos que debe cumplir y los cuales yo cumplo.

 Actividades económicas:
 Me remito al objeto del proceso **N° MJD-MC-019-2024** que es: **“Adquirir elementos de dotación de la brigada de emergencia para garantizar el desarrollo del plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Justicia y del Derecho”**

 El proponente hace alusión que mis actividades económicas no tienen relación con el objeto a contratar y claramente mis actividades registradas en mi registro mercantil y mi RUT si tienen relación con el objeto a contratar que claramente se evidencia que ejerzo y las actividades registradas relacionadas con el objeto son:

 1399 Fabricación de otros artículos textiles n.c.p.

 Esta clase incluye:

 - Todas las actividades relacionadas con textiles o productos textiles, no especificadas en las divisiones 13, «Fabricación de productos textiles»; 14, «Confección de prendas de vestir», y 15, «Curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles».
 - Comprende la fabricación de artículos tales como: tejidos estrechos, incluso los de urdimbre sin trama, de hilos o de fibras paralelas sujetos por una sustancia adhesiva, los procesos de acabado integrados con la fabricación de tejidos estrechos y tejidos especiales. Marbetes, insignias, escudos, etiquetas y artículos similares no bordados de materias textiles.

“ ”

Por lo anterior, la observación presentada no es tenida en cuenta por los miembros del comité evaluador jurídico. Adicional a lo anterior, en la invitación pública en el numeral 2.1.1.REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES JURÍDICOS (CUMPLE / NO CUMPLE) señala: "*Podrán participar en el presente proceso personas jurídicas o Consorcios o Uniones Temporales conformados por estas, que cumplan los requisitos señalados en la invitación publica , siempre y cuando su objeto social les permita contratar en relación con el objeto del presente proceso y que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas en la Constitución y la Ley, manifestación la cual se entiende efectuada bajo la gravedad de juramento con la presentación de la propuesta*."; por tanto, la exigencia se enmarca en verificar que el objeto social les permita contratar en relación con el objeto del presente proceso, circunstancias que fue verificada por el comité.

OBSERVACIÓN 2.

2. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Revisado la certificación para el cumplimiento de la Ley 789 de 2002 en relación con al pago al sistema de aportes de seguridad social integral, si bien el oferente *ELIAN ANDRES GUIZA AYALA* allega la respectiva certificación con un comprobante de pago, consultando en la pagina de la **ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES** se evidencia que este se encuentra en el régimen **SUBSIDIADO**, por lo cual es de suma rareza dado que al momento de presentar las planillas de pago se entiende de acuerdo con la normativa colombiana que este se encuentra en el régimen contributivo de acuerdo con la Ley 100 y demás disposiciones al respecto como se ilustra a continuación:



COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — ADRES Salud

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNA	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	1000178134
NOMBRES	ELIAN ANDRES
APELLIDOS	GUIZA AYALA
FECHA DE NACIMIENTO	[illegible]
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
MUNICIPIO	SOACHA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A. -CM	SUBSIDIADO	01/11/2019	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de impresión: 07/29/2024 17:44:13 | **Estación de origen:** 192.168.70.220

Téngase en cuenta que se encuentra una discrepancia entre lo aportado y lo que se evidencia como acreditado (que es lo dispuesto en el ADRES), ya que el oferente manifiesta que cumple con el pago de seguridad social como independiente, es decir, como cotizante al régimen contributivo, pero lo que se encuentra en las bases de datos, se constata que se encuentra en el régimen subsidiado, es pertinente enunciar que el régimen subsidiado de conformidad con el Ministerio de Salud es un "*mecanismo mediante el cual la población sin capacidad de pago, tiene acceso a los servicios de salud a través de un subsidio que ofrece el Estado*", es decir, aquellas personas que no pueden (o no realizan) aportes a seguridad social.

De acuerdo con lo anterior, el oferente *ELIAN ANDRES GUIZA AYALA* **NO CUMPLE** con este requisito habilitante.

RESPUESTA

Conforme a la observación presentada, la entidad se permite informar que igualmente el proponente en respuesta al traslado de la observación se manifestó de la siguiente manera:

“

2. **Seguridad social:**
Como consta en la certificación enviada a la entidad y la cual bajo gravedad de juramento certifique estar al día como mis aportes de seguridad social y como consta la planilla agregada al proceso **MJD-MC-019-2024** con numero: **9470318294** con fecha de pago: **23 de julio de 2024** por valor: **$381.400** realizado a través del portal **APORTES EN LINEA** , por ende, me comunico con la EPS salud total y me informan que es un error del sistema ADRES, por eso me proceden a expedir mi certificado de afiliación donde claramente dice que soy **COTIZANTE, insto a la ministerio de justicia a verificar la planilla y su pago**, que certifica que estoy al día así como la validez del certificado expedido por la EPS.
Presentando estas pruebas le pido al respetado comité evaluador desestimar la observación hecha por el proponente.



Certificado de Afiliación - Régimen Contributivo

Salud Total EPS-S <servicioalCliente@saludtotal.com.co> 12:39 (hace 35 minutos)
para mi

Latimado protegido, reciba un cordial saludo en nombre de Salud Total EPS-S.

Adjunto a esta comunicación encontrará el certificado de afiliación - régimen Contributivo que emitió a través de nuestra oficina virtual.

De esta manera continuamos comprometidos con brindar servicios con calidad en beneficio de sus afiliados (protegidos).

Cordialmente,

Salud Total EPS-S

www.saludtotal.com.co

Para asegurar la entrega de nuestras comunicaciones, por favor agregue comunicaciones@saludtotal.com.co a su libreta de direcciones. Por favor, no responda a este correo electrónico.

Síguenos en: Síguenos en Facebook

“

Bogotá, Julio / 30 de 2024

Señor (a): ELIAN ANDRES GUIZA AYALA
CC. 1000178134
CL 13 36 C 61
BOGOTÁ

Referencia: Certificado de afiliación a Salud Total EPS-S S.A.

Reciba un Cordial saludo en nombre de Salud Total EPS-S SA,

Por medio de la presente, nos permitimos certificar que, a la fecha de expedición de la presente comunicación, registra en nuestras bases de datos su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS-S S.A., la cual se realizó a partir de Octubre / 1 de 2019, y su estado afiliación es Activo como COTIZANTE.

CARTA NO VÁLIDA PARA TRASLADO.

En Salud Total EPS-S S.A. apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con calidad total. Escucharte es la manera de mejorar nuestro servicio por eso conoce los canales por los cuales puedes generar certificaciones. Ingresa a la APP Salud Total EPS-S opción certificaciones o www.saludtotal.com.co Oficina Virtual, portal transaccional.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida a través del enlace **Te Escuchamos en www.saludtotal.com.co** o puede comunicarse con nuestra línea 018000114524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS-S S.A.
Elaboró: *Oficina Virtual*

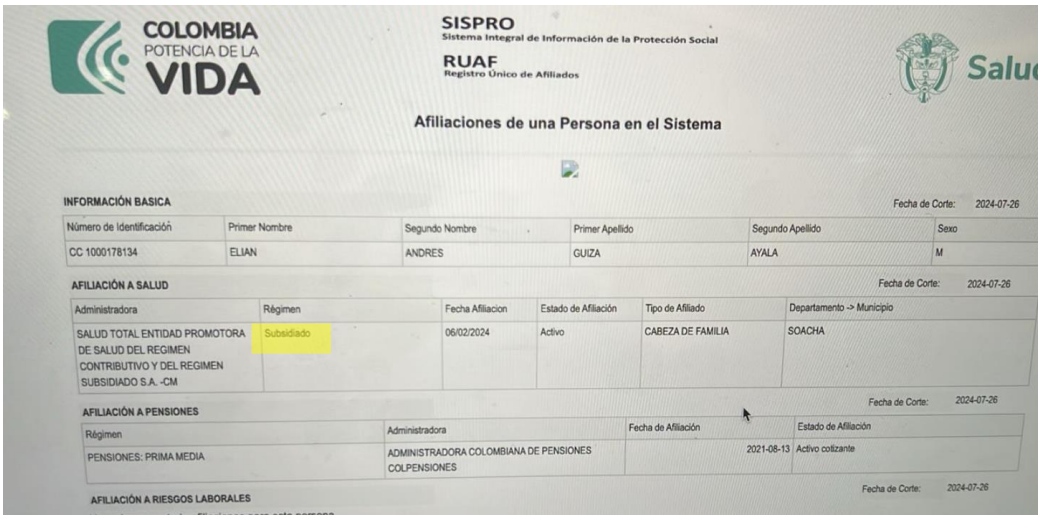


aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que ELIAN ANDRES GUIZA AYALA identificado(a) con CC 1000178134 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

| APORTANTE: ELIAN ANDRES GUIZA AYALA CC 1000178134 | | |



COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Salu

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BASICA — Fecha de Corte: 2024-07-26

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 1000178134	ELIAN	ANDRES	GUIZA	AYALA	M

AFILIACIÓN A SALUD — Fecha de Corte: 2024-07-26

Administradora	Régimen	Fecha Afiliacion	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A. -CM	Subsidiado	06/02/2024	Activo	CABEZA DE FAMILIA	SOACHA

AFILIACIÓN A PENSIONES — Fecha de Corte: 2024-07-26

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES: PRIMA MEDIA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	2021-08-13	Activo cotizante

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES — Fecha de Corte: 2024-07-26

Conforme las razones expuestas y las verificaciones realizadas, la entidad no puede confirmar lo manifestado por el proponente ELIAN ANDRES GUIZA AYALA quien presentó el menor valor y a quien se evaluó en primer lugar, y en consecuencia la observación presentada por AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONS S.A.S. es aceptada.

Atentamente,

Dada en Bogotá al 01 día del mes de agosto de 2024.

LIZTH VIVIANA GARCIA PINZON
Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

ANGELA MARIA ROJAS PINZON
Contratista Grupo de Gestión Contractual